

QUILLOTA, 20 de Junio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6759 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°378-D/2019 de 13 de Junio de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 20 de Junio de 2019, en que solicita se apruebe dos becas completas a usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar, para participar del curso de Cuidado del Adulto Mayor, dictado por la OTEC Municipal, entre el 04 de junio y el 10 de agosto de 2019;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Oficio Ord. N°54 de 10 de junio de 2019 de Coordinador OTEC a Director de DIDECO, en que solicita se autorice informes sociales correspondientes a Elizabeth Canivilo Canivilo y Roux Norambuena Norambuena;
- 4) Informe Social de 10 de junio de 2019 de Elizabeth Canivilo Canivilo;
- 5) Informe Social de 10 de junio de 2019 de Roux Norambuena Norambuena;
- 6) La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTÓRGASE** Becas completas para usuarias pertenecientes al Programa Mujeres Jefas de Hogar, para participar del curso de Cuidado del Adulto Mayor, dictado por la OTEC Municipal, entre el 04 de junio y el 10 de agosto de 2019, a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	APELLIDOS	CEDEULA	N° INFORME	REBAJA ASIGNADA	PROFESIONAL DEL CASO
1	Elizabeth Inés	Canivilo Canivilo			100%	Javiera Rojas Mayol
2	Roux Mary	Norambuena Norambuena			100%	Javiera Rojas Mayol

SEGUNDO:

ADOPTEN el Director de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Interesada 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-